

Código de Conducta Empresarial para Socios

Stantec está comprometida a mantener los más altos estándares de conducta empresarial en todo lo que hacemos. Todos los socios y subconsultores (colectivamente denominados "Socios") deben cumplir con los requerimientos legales y normativos aplicables en sus relaciones de negocios y aplicar prácticas comerciales que guarden consistencia con este **Código de Conducta Empresarial para Socios** (el "Código"). Por favor, póngase en contacto con el gerente de Stantec con el que trabaja o con el área de Integridad Corporativa de Stantec si tiene alguna pregunta acerca de este Código o los estándares de conducta empresarial esperados.

Usted, como Socio de Stantec, se compromete a lo siguiente:

Respetar la ley: (i) Cumplir con las leyes y reglamentos aplicables.

Prácticas laborales justas: (i) Cumplir con las leyes y reglamentos aplicables que rigen las remuneraciones y horarios; (ii) prohibir la discriminación, el hostigamiento y la represalia, y la violencia en el lugar de trabajo.

Medio ambiente, salud y seguridad: (i) Cumplir con los planes, leyes y reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente aplicables; (ii) proporcionar a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable; y (iii) no afectar negativamente a la comunidad local o al medio ambiente.

Derechos humanos: (i) Respetar los derechos humanos de sus trabajadores y otras personas que participen en sus operaciones comerciales y sus actividades para Stantec; (ii) no contratar a trabajadores por un sueldo inferior al sueldo mínimo aplicable; (iii) no contratar mano de obra penitenciaria, forzada o involuntaria, o trabajadores que estén sujetos a alguna forma de coerción o compulsión, ni incitar o involucrarse en el tráfico de personas.

Antisoborno: (i) Mantener y hacer cumplir una política que exija el cumplimiento de prácticas comerciales legales, incluyendo la prohibición contra el soborno a funcionarios del gobierno o personas naturales; (ii) no ofrecer ni proporcionar, directa o indirectamente, nada de valor como dinero en efectivo, sobornos, obsequios, entretenimiento o coimas, incluyendo ofertas de trabajo a un trabajador, representante o cliente de Stantec o a un funcionario del gobierno en conexión con cualquier adquisición de bienes o servicios, transacción o negociación de Stantec; (iii) brindar información de apoyo a Stantec cuando se solicite; y (iv) no pagar ni ofrecer, directa o indirectamente, cuotas o comisiones por intermediación o referencia a ninguna persona o empresa en conexión con sus actividades relacionadas a los trabajos para Stantec.

Ley sobre competencia: No compartir o intercambiar información sobre precios, costos u otra información competitiva, ni involucrarse en conductas conspirativas con algún tercero en relación con alguna adquisición de bienes o servicios propuesta, pendiente o actual de Stantec.

Propiedad intelectual: Respetar los derechos de propiedad intelectual y de otra naturaleza de Stantec y de terceros, incluyendo patentes, marcas registradas y derechos de autor.

Seguridad y privacidad: (i) Respetar los derechos de privacidad y proteger los datos del personal, clientes y proveedores de Stantec (colectivamente, "Datos de Stantec"); e (ii) implementar y mantener medidas físicas, organizacionales y técnicas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Stantec a fin de evitar la destrucción, alteración, modificación o pérdida accidental, no autorizada o ilícita de los Datos de Stantec; el uso indebido de los Datos de Stantec; o el procesamiento ilícito de Datos de Stantec; y proteger las operaciones e instalaciones de los Socios contra la explotación por parte de personas y organizaciones criminales o terroristas.

Control del comercio y asuntos de aduana: No transferir información técnica de Stantec a ningún tercero sin la autorización expresa y por escrito de Stantec, y cumplir con todas las leyes y reglamentos de control del comercio aplicables en la importación, exportación, reexportación o transferencia de bienes, servicios, software, tecnología o datos técnicos, incluyendo restricciones de acceso o uso por personas o entidades no autorizadas.

Contabilidad: Asegurar que todas las facturas presentadas a Stantec o a las autoridades gubernamentales, o auditadas por terceros en conexión con transacciones que tengan que ver con Stantec, describan de manera precisa los bienes y servicios proporcionados y su precio, y asegurar que todos los documentos, comunicaciones y contabilidad sean precisos y veraces.

Reporte de inquietudes:

Con sujeción a las leyes locales y a cualquier restricción legal aplicable, cada Socio de Stantec debe informar a Stantec a la brevedad sobre cualquier inquietud relacionada con este Código, que afecte a Stantec. Además, los Socios de Stantec deben seguir los pasos que Stantec pueda solicitar razonablemente para ayudar en una investigación relacionada. En caso de una presunta infracción de alguna de las disposiciones, Stantec tendrá acceso a registros aplicables y podrá rescindir contratos por incumplimiento.

Reporte en línea:

www.ethicspoint.com/stantec

Reporte telefónico:

1-855-389-9170
(Canadá y EE. UU.)
(Otros países listados en www.ethicspoint.com/stantec)

Correo electrónico:

integrity@stantec.com

Cualificación: (i) Encontrarse completamente calificado y sin conflictos para brindar los servicios para los cuales está siendo considerado; y (ii) durante los últimos cinco (5) años, no haber sido, usted o su compañía, objeto de una investigación criminal, no haber sido condenados por algún delito, ni haber sido inhabilitados o suspendidos.

Trato con clientes: (i) Representarse a sí mismo y representar a Stantec fielmente en todo trato con el Cliente.

Nombre _____ Compañía _____

Firma _____ Fecha _____